



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 123- 2015 - UNJ

Jaén, 08 de Abril del 2015

VISTO: Informe N° 035- 2015-OSA-VPACAD/UNJ, de fecha 01 de abril del 2015; Proveído 403, procedente de la Oficina de Vicepresidencia Académica, de fecha 07 de abril del 2015 y Proveído 342, de fecha 08 de abril del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CO-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, encargándosela a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con proveído visto, la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte la Resolución Presidencial reconociendo el desempeño académico de los alumnos que obtuvieron los primeros puestos en el semestre académico 2014 –II, de las diferentes Carreras Profesionales, de acuerdo al informe N° 035- 2015-OSA-VPACAD/UNJ, emitido por la Oficina de Servicios Académicos con fecha 01 de abril del 2015.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR a los alumnos de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, que culminaron el semestre 2014- II ocupando los primeros puestos en sus respectivos ciclos académicos, conforme se detalla a continuación:

CICLO ACADÉMICO	ORDEN DE MÉRITO	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1	2014230178	VILLEGAS LOZANO JUAN ALBERTO
	2	2014230161	GARCÉS IGNACIO SINDY YAHAIRA
2	1	2014130165	IRIGOÍN URRUTIA YUDITH ESTHER
	2	2014130186	DÍAZ MEGO FRANKLIN ALFREDO
3	1	2013210770	DELGADO GUERRERO GUISSOLA
	2	2013230793	SUÁREZ VILLOSLADA LEYDY ESTHER
4	1	2013130599	VÁSQUEZ NUÑEZ LESLY ZADIT
	2	2013130577	FLORES LÁZARO GRECIA MILAGROS
5	1	2012210360	ZURITA GARCÍA JOSÉ CINECIO
	2	2012210354	VÁSQUEZ MENA NILTON
6	1	2012110103	CHAQUILA GUEVARA JESUS MANUEL
	2	2012130192	PÉREZ ESTELA LETICIA LEANÍ

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTÉSE



Lic Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente